

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ELÉCTRICA**
3 **VALVERDE CÍA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORITA**
4 **MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO, A FAVOR**
5 **DEL SEÑOR JULIO ANDRÉS BUSTAMANTE TORRES.-**
6 **CUANTIA: US\$5.010 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMERICA.-**



8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
9 El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de
10 Septiembre del año dos mil once; ante mí, DOCTOR
11 LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público
12 Quinto del Cantón Machala, comparecen por una parte la
13 señorita MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO, de estado
14 civil soltera, empleada privada, domiciliada en esta ciudad
15 de Machala; y, por otra parte el señor JULIO ANDRÉS
16 BUSTAMANTE TORRES, soltero, estudiante, domiciliado en
17 esta ciudad de Machala.- Los señores comparecientes:
18 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
19 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de acuerdo a
20 las cédulas de ciudadanía que me presentan, con amplia
21 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
22 presente Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor~~
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 PARTICIPACIONES, que para su otorgamiento me presentan la
2 minuta que copio a continuación.-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, díguese incorporar una de **TRANSFERENCIA DE**
5 **PARTICIPACIONES** de la Compañía **ELÉCTRICA VALVERDE CÍA.**
6 **LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
8 del presente contrato; por una parte, como Cedente, la Srta.
9 **MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO**, soltera, empleada
10 privada; y, por otra, en calidad de Cesionario el Sr. **JULIO**
11 **ANDRÉS BUSTAMANTE TORRES**, soltero, estudiante. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
ésta ciudad de Machala, legalmente capaces, sin
impedimento para celebrar esta clase de contrato, quienes
comparecen por sus propios derechos.-----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía **ELÉCTRICA**
17 **VALVERDE CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
18 pública, el día Martes siete de Agosto de dos mil siete, por el
19 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón
20 Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías
21 mediante Resolución No. 07.M.DIC.0197, el veinticuatro de
22 Agosto de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del

1 Cantón Machala con el No. 795 y anotada en el Repertorio
2 bajo el No. 1.844, el treinta de Agosto de dos mil siete; DOS:
3 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 compañía, celebrada el día Lunes veintidós de Agosto de dos
5 mil once, con el voto unánime del capital social y pagado,
6 autorizó a la Socia Srta. MAYURI ALEXANDRA OJEDA
7 SAMANIEGO, para que transfiera CINCO MIL DIEZ
8 participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una, que posee en ésta compañía en favor del
10 Sr. JULIO ANDRÉS BUSTAMANTE TORRES.-----

11 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
12 antecedentes expuestos, la compareciente Srta. MAYURI
ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO, cede en venta real y efectiva
CINCO MIL DIEZ participaciones de UN 00/100 Dólar de los
Estados Unidos de América cada una, que posee en la
Compañía ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA., a favor del Sr.
17 JULIO ANDRÉS BUSTAMANTE TORRES, con todos los derechos
18 inherentes a las mismas.-----

19 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia
20 de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.

21 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las
22 participaciones objeto de este contrato es el de CINCO MIL

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de
2 contado; suma que la cedente declara tenerla recibida de
3 parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera
4 satisfacción.-----

5 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
6 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
7 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
8 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
9 margen de la matriz de la respectiva escritura de constitución.-----

10 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia
11 debidamente certificada de la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Socios, en la cual el capital social de manera
13 unánime autoriza a la socia compareciente para que transfiera

14 CINCO MIL DIEZ participaciones que posee en la compañía a
15 favor del cesionario en este contrato. Ud. Señor Notario se

16 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
17 plena validez de este contrato.- firma ilegible.- Alex Díaz

18 Guaman.- Matrícula 1.203 1.139 C. N. J..-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan
20 elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
21 leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
22 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, hoy Lunes veintidós de Agosto de dos mil once, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA., ubicada en las calles 10 de Agosto entre Olmedo y Boyacá, se reúnen los Socios: 1) **MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO**, propietaria de CINCO MIL DIEZ participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, equivalente a CINCO MIL DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; y, 2) **JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN**, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; como el Capital Social que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías modificada y en los correspondientes estatutos.

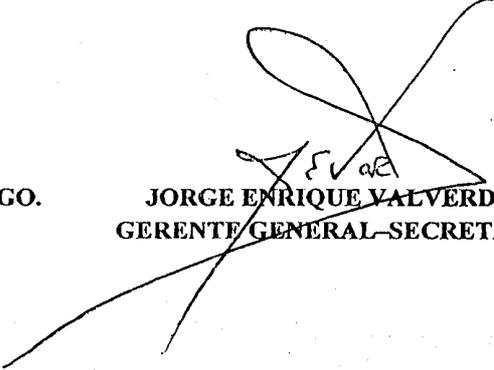
Preside la Junta la titular Srta. MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO, e interviene como Secretario el Gerente General Ing. JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN. La Presidenta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO**: Sobre la cesión o venta de la totalidad de las participaciones que posee la Socia Srta. MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO en ésta compañía; y, como **SEGUNDO PUNTO**: Autorización al Representante Legal, para que legalice el acto acordado en la presente Junta.

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al **PRIMER PUNTO**: del orden del día, en donde manifiesta a los presentes que es su voluntad transferir la totalidad de CINCO MIL DIEZ participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una al Sr. JULIO ANDRÉS BUSTAMANTE TORRES, por lo que pone a consideración de la Junta tal decisión; luego de la debida deliberación del caso, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, Literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve autorizar a la Socia Srta. MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO, para que transfiera a favor del Sr. JULIO ANDRÉS BUSTAMANTE TORRES, las CINCO MIL DIEZ participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que ella posee en ésta compañía, con lo que se concluye el presente punto y se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO**: en donde se autoriza por unanimidad de votos al Gerente General de la compañía para que realice el trámite pertinente hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

At. Leslie Castilla Sobramante
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA, EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2011

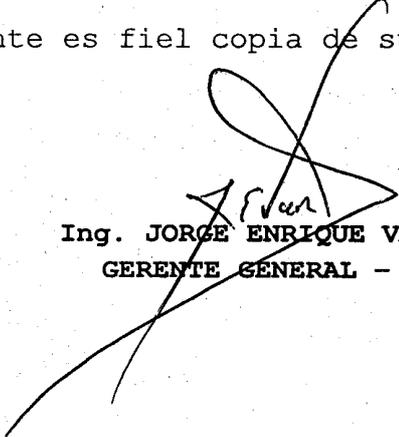
Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los presentes, terminando la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.-


MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO.
PRESIDENTA-SOCIA.

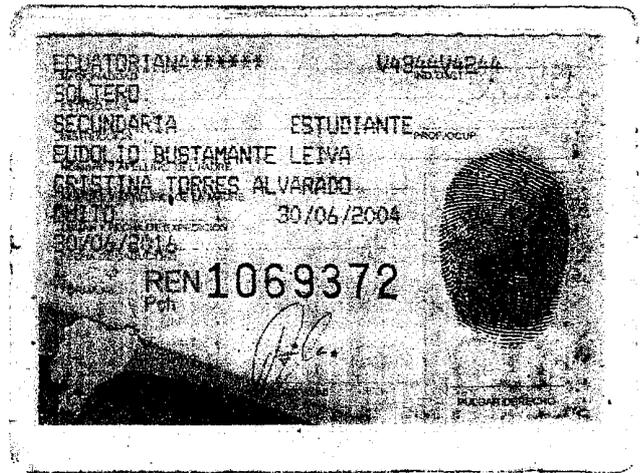

JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-SOCIO.

C E R T I F I C O:

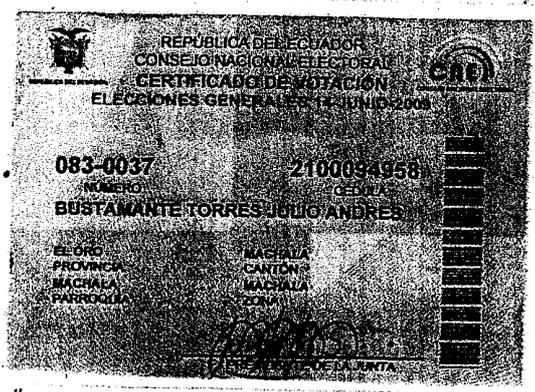
Que la presente es fiel copia de su original.


Ing. JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

At. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 21 DE sept. DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe.-----

3

4

5

6

7


Mayuri Alexandra Ojeda Samaniego

8

C.I.No. 070469356-3

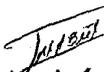
9

10

11

12

13


Julio Andrés Bustamante Torres

14

C.I.No. 210009495-8

15

M/m

16

17

18

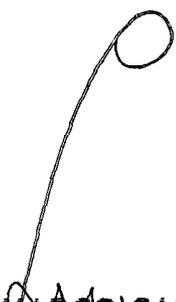
19

20

21

22

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

otorgo ante mi y en fe de ello confiero este cuarto testimonio en fotocopia que es igual a su original que en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto~~



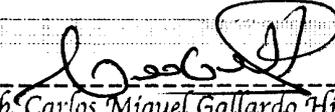
Razón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía ELECTRICA VALVERDE CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Transferencia de Participaciones que otorga la Srta. Mayuri Alexandra Ojeda Samaniego a favor del Sr. Julio Andrés Bustamante Torres, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Quinta del cantón Machala, el 09 de Septiembre del 2011.-

Machala, 23 de Septiembre del 2011

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto~~



CERTIFICO: Que con fecha de hoy veintidós de Septiembre del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por la señorita **MAYURI ALEXANDRA OJEDA SAMANIEGO** (Cedente) a favor del señor **JULIO ANDRES BUSTAMANTE TORRES** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **ELECTRICA VALVERDE CIA. LTDA.**, a foja No. **4.398** del Registro Mercantil del año **2.007**; al margen de la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la mencionada Compañía, a foja No. **6.799** del Registro Mercantil del año **2.007**; y, al margen de la escritura de Ampliación y Reforma del Objeto social y Reforma de los Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. **5.315** del Registro Mercantil del año **2.008**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA.**, a usted respetuosamente solicito:

Dígnese disponer a quien corresponda, revise las escrituras públicas de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía que represento, las cuales adjunto a la presente para su aprobación e inscripción.

Lo que solicito para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. JORGE ENRIQUE VALVERDE ROMÁN.
GERENTE GENERAL.
ELÉCTRICA VALVERDE CÍA. LTDA.



23 SEP 2011